



DECRETO ALCALDICIO Nº 902 /

PUCHUNCAVÍ, 18 DE JUNIO DE 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El aumento de obra, del proyecto "Reposición de veredas Calles José Ramón Pérez y Bernardo O'Higgins, Puchuncaví", financiando con fondos municipales y autorizada debidamente por el ITO, conforme a lo que establecen las Bases que regulan el Proceso Licitatorio; la necesidad de complementar las obras ejecutadas, para dar término al Proyecto, ejecutando las obras necesarias para la pavimentación de veredas, que mejoran la movilidad peatonal de todo el tramo; lo dispuesto en la ley N°19.886 y su reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; la Resolución N°06-2019, de Contraloría General de la República, la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016 que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la Republica en vigencia.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el aumento de obra, equivalente a un monto de \$10.788.230 IVA incluido, de la Licitación Pública **ID4006-62-LP20**, proyecto denominado "**Reposición de veredas Calles José Ramón Pérez y Bernardo O'Higgins, Puchuncaví**", al oferente **KS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, RUT N°76.180.620-3.
2. **ELABÓRESE**, una vez recepcionado el Anexo de Contrato, la orden de compra en el Portal Mercado Público, de acuerdo con el Art. 63 del D.S. 250 de la Ley 19.886.
3. **NOTIFÍQUESE**, a la Dirección de Obras Municipales el Contrato de Ejecución de Obras, para la recepción del Estado de Pago, y posterior tramitación de la factura correspondiente, ingresándola a la Dirección de Administración y Finanzas.
4. **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Plan de Inversión Municipal.
5. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
Secretario Municipal
JUAN C. GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
ALCALDESA
ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Alcaldía
- 2.-Secretaría Municipal.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- DOM
- 5.- Secplan
- 6.- Archivo de Proyecto
EOS/JCGR/EFPP/EAOS/becf